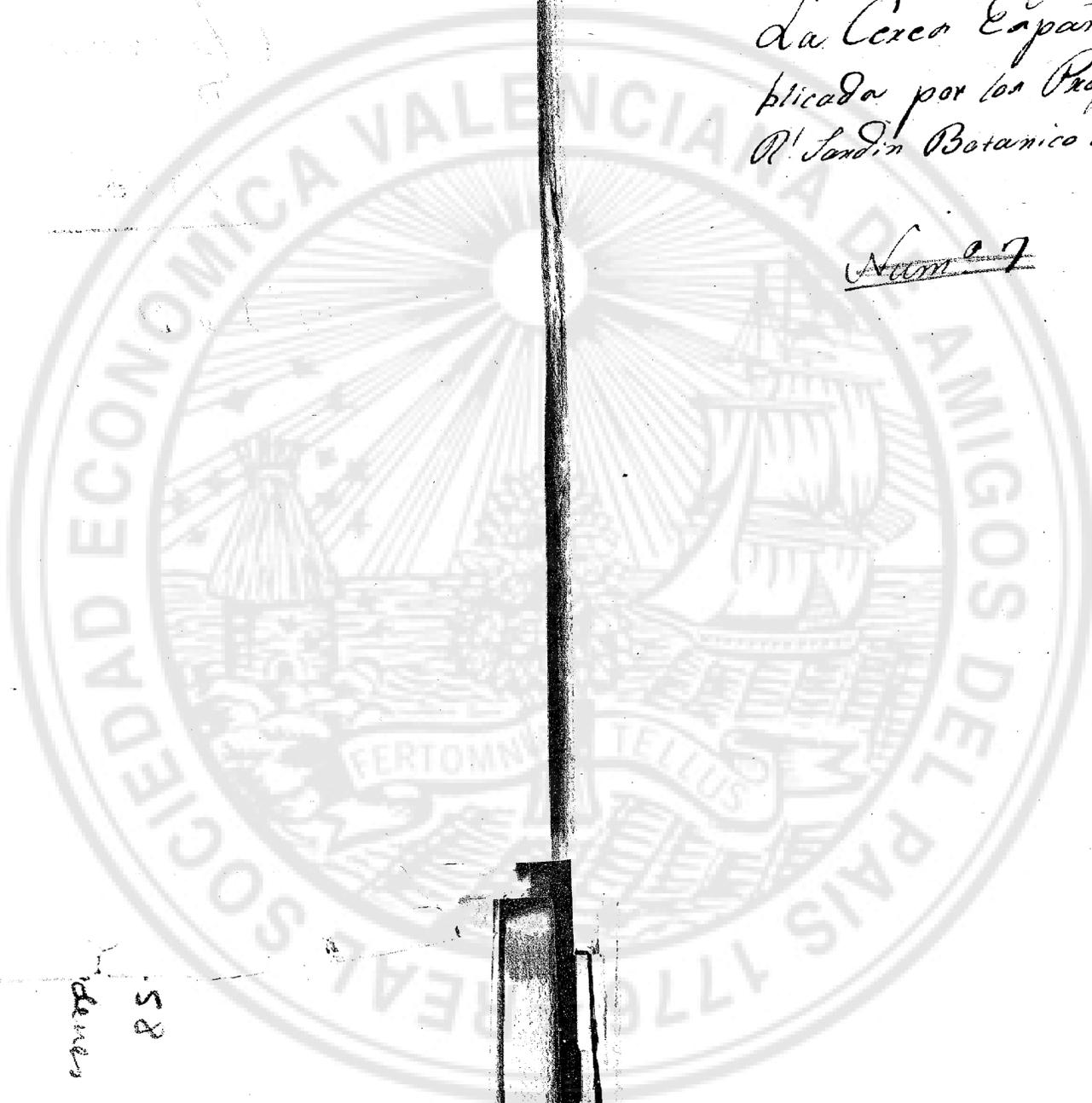


1816 C-58

II. Agricultura n. 3

La Cereca Española pu-
blicada por los Profesores del
R. Jardín Botánico de Madrid.

Num. 7



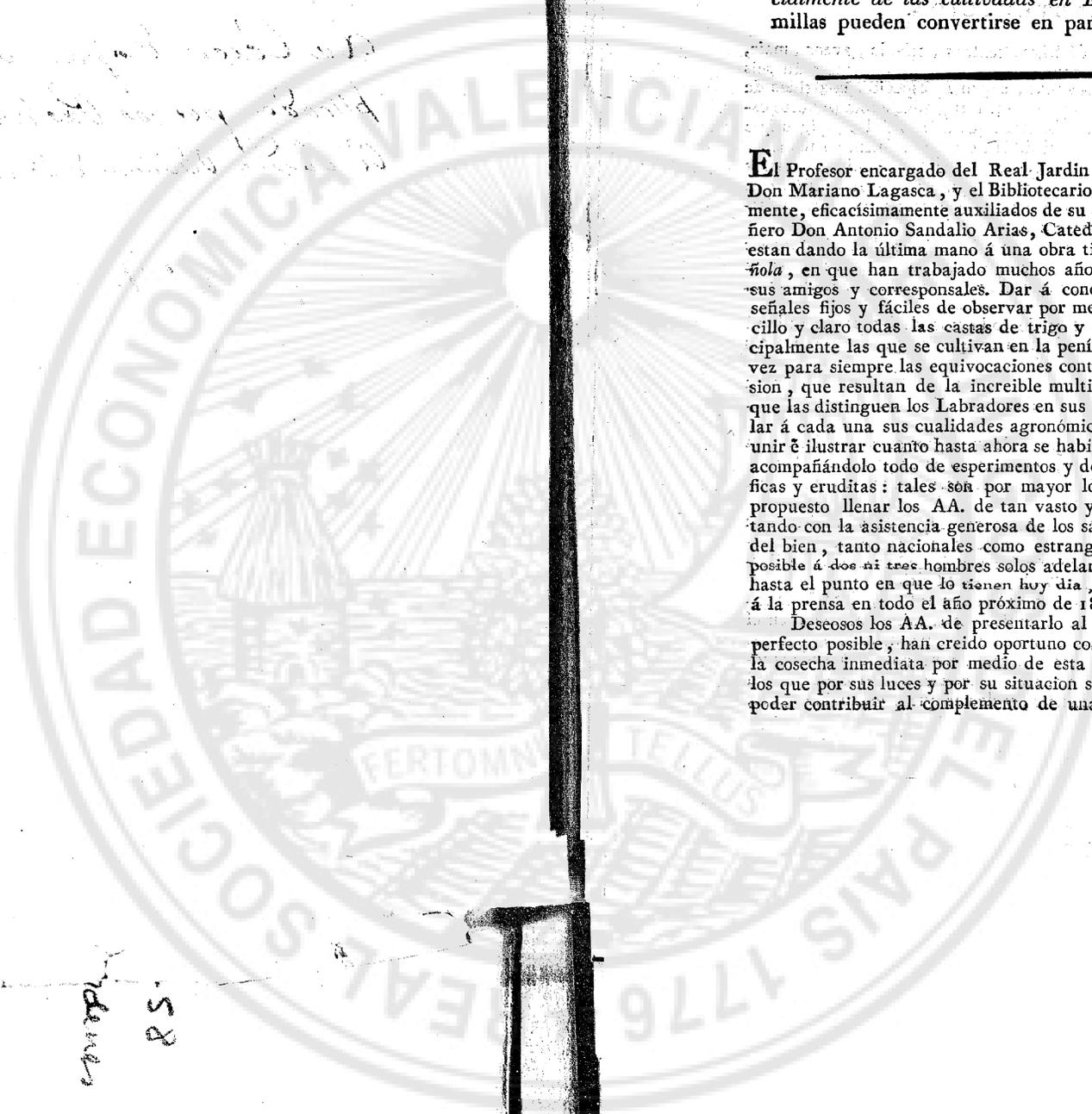
85
idemas

INSTRUCCION

sobre el modo con que pueden dirigir sus remesas y noticias al Real Jardin Botánico de Madrid los que gusten concurrir a la perfeccion de La Ceres Española ó tratado completo de todas las plantas, especialmente de las cultivadas en España, cuyas semillas pueden convertirse en pan.

El Profesor encargado del Real Jardin Botánico de Madrid Don Mariano Lagasca, y el Bibliotecario Don Simon de R. Clemente, eficazmente auxiliados de su zeloso y sábio compañero Don Antonio Sandalio Arias, Catedrático de Agricultura, estan dando la última mano á una obra titulada *La Ceres Española*, en que han trabajado muchos años, y hecho trabajar á sus amigos y corresponsales. Dar á conocer con caracteres ó señales fijos y fáciles de observar por medio de un método sencillo y claro todas las castas de trigo y demas cereales, principalmente las que se cultivan en la península; disipar de una vez para siempre las equivocaciones continuas y funesta confusion, que resultan de la increíble multitud de nombres, con que las distinguen los Labradores en sus varios distritos; señalar á cada una sus cualidades agronómicas y económicas; reunir e ilustrar cuanto hasta ahora se habia escrito en la materia, acompañándolo todo de esperimentos y de observaciones científicas y eruditas: tales son por mayor los objetos que se han propuesto llenar los AA. de tan vasto y difícil proyecto, contando con la asistencia generosa de los sábios y de los amantes del bien, tanto nacionales como extranjeros. Ni hubiera sido posible á dos ni tres hombres solos adelantar sin ella su trabajo hasta el punto en que lo tienen hoy día, dispuesto para darse á la prensa en todo el año próximo de 1817.

Deseosos los AA. de presentarlo al público lo menos imperfecto posible, han creído oportuno convidar de nuevo para la cosecha inmediata por medio de esta INSTRUCCION á todos los que por sus luces y por su situacion se hallen en el caso de poder contribuir al complemento de una empresa tan útil, y



Handwritten notes: 'RS' and 'C-58'.

en que tanto se han interesado los maestros de la Agricultura, de la Botánica y de la economía pública de todas las edades. Sus nombres, y la parte que hayan tenido en ella, se consignarán con elogio y agradecimiento al frente de la obra, y aun se dedicarán algunas castas en el cuerpo de ella, para que su celebridad se estienda y perpetúe al par de las castas mismas, á los de aquellos que se distinguen por la eleccion y exactitud de sus noticias.

INSTRUCCION.

1. De cada casta de trigo, centeno, cebada, avena, maiz, panizo, mijo, saina, arroz y demas cereales se juntarán seis espigas, panojas ó mazorcas, segun la especie, escogidas de entre las mas medradas y mas bien granadas en su perfecto estado de madurez. Se conservarán sus aristas á las espigas que las tengan, y quatro dedos de la caña por lo menos á todas.
2. Habiendo sido muy pocos, entre los manojos de castas de trigos recibidos hasta ahora, los que han llegado sin mezcla ó sin alguna espiga de otra casta, se encarga muy particularmente el esmero en esta parte.
3. Se observan salpicadas en las mieses de casi todos los pueblos, ademas de las castas conocidas, otras á que no se dá nombre, y en que ni aun se suele reparar: se les dará lugar en la coleccion.
4. De las seis muestras de cada una de las castas se hará un manojito, atándolas de manera que no pueda estropearlas el roce.
5. Cada manojito llevará escrito en una cartulina, ó en un pedacito de papel, el nombre mas usual de la casta, y un número.
6. La coleccion ó conjunto de manojitos se colocará en una caxita proporcionada á su volúmen, ó se empaquetará de otro cualquier modo que baste á preservarla de toda avería en su transporte hasta Madrid.
7. La caxita ó paquete se entregará en la administracion de Correos del mismo pueblo, ó del mas cercano que la tuviera, con el sobre siguiente: = A los Señores Directores de Correos para el Real Jardín Botánico de Madrid.
8. El que hace la remesa avisará su entrega al profesor encargado del Real Jardín Botánico por el mismo correo ó en el inmediato, incluyendo una nota con los pormenores siguientes por el orden de la numeracion que habrá puesto á sus manojos. = 1.º El nombre ó nombres de cada casta, estendiéndose á los usados en todo el distrito, y demas que puedan indagarse,

II Acitullimo n. 3

y al origen, significado y etimología conocidos ó probables de todos ellos. 2.º La época en que la casta se introdujo, el país de donde se trajo, y la estension que sucesivamente ha tomado su cultivo y tiene hoy dia. 3.º Sus caracteres ó propiedades visibles que no puedan reconocerse en las muestras enviadas, como son: la de matéar mas ó menos; la altura y grueso de la caña, y si esta es hueca, llena ó medio llena en toda su longitud ó solo en parte; si el grano suele ponerse berrendo ó bragado, y por qué causas ó en qué circunstancias. 4.º Sus cualidades agronómicas, como son: la calidad de tierra que requiere; su resistencia á la sequedad, al exceso de humedad, vientos, tizon, røya y demas enfermedades y azares; el tiempo de su siembra y siega, y su propension á degenerar ó mejorarse. 5.º Sus propiedades económicas, como son: la totalidad de su producto medio en grano y en paja con respecto á la cantidad de semilla y de tierra sembradas; si se desgrana, ó se espone á otro accidente retardando la siega; el rendimiento del grano en harina y pan, y su valor mercantil y real, tanto para estos objetos como para sémola, fideos y cualquier otro uso; el mérito de la paja para alimento de los animales y para estiércoles, para la fabricacion de sombreros, techumbres y cualquier otro destino en que se emplee.

Real Jardín Botánico de Madrid 1.º de Mayo de 1816.

Simon de R. Clemente

empl.
85.

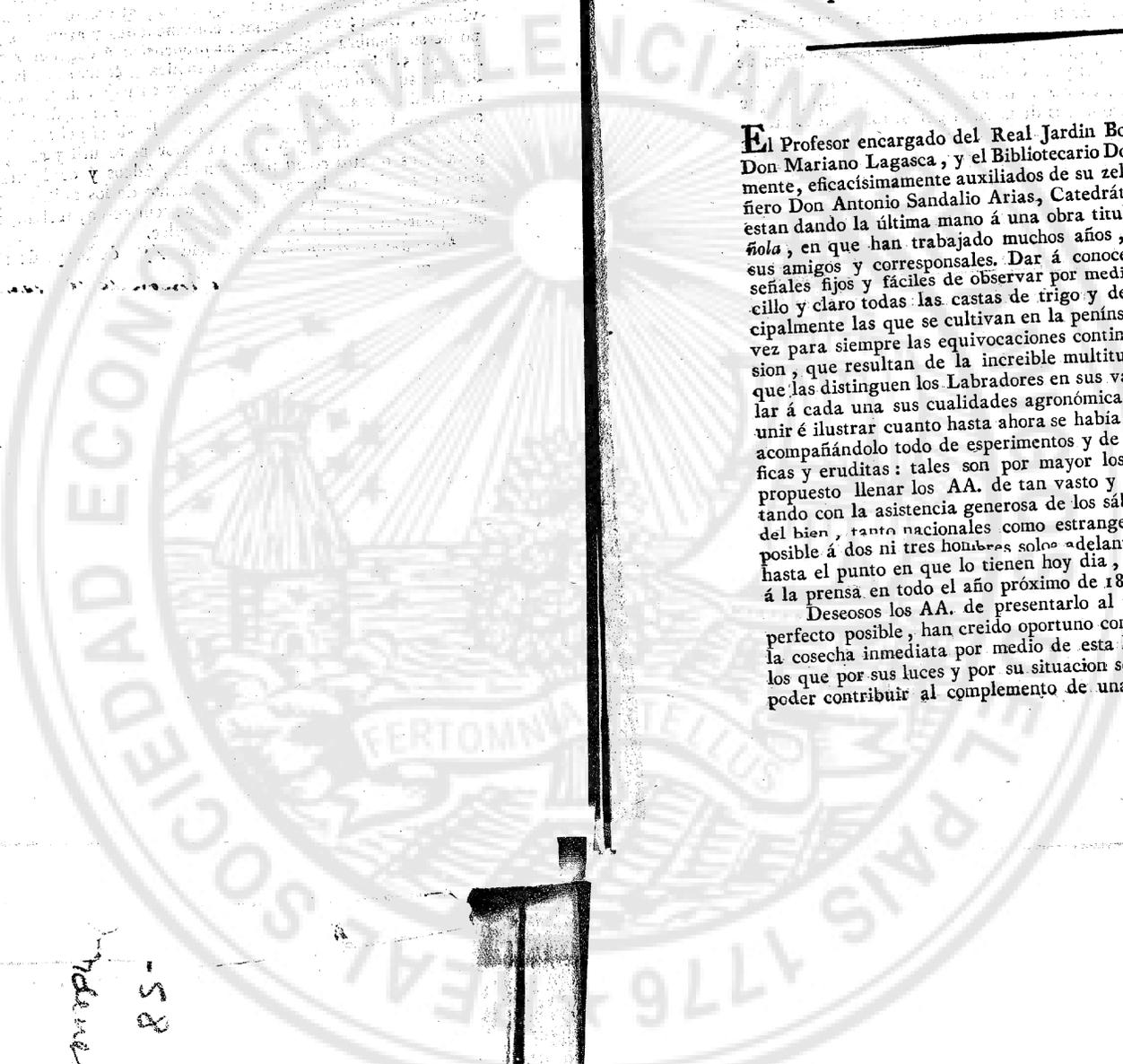
1816 C-58 II. Agricultura, n. 3

INSTRUCCION

sobre el modo con que pueden dirigir sus remesas y noticias al Real Jardín Botánico de Madrid los que gusten concurrir á la perfeccion de La Ceres Española ó tratado completo de todas las plantas, especialmente de las cultivadas en España, cuyas semillas pueden convertirse en pan.

El Profesor encargado del Real Jardín Botánico de Madrid Don Mariano Lagasca, y el Bibliotecario Don Simon de R. Clemente, eficacisimamente auxiliados de su zeloso y sábio compañero Don Antonio Sandalio Arias, Catedrático de Agricultura, estan dando la última mano á una obra titulada *La Ceres Española*, en que han trabajado muchos años, y hecho trabajar á sus amigos y corresponsales. Dar á conocer con caracteres ó señales fijos y fáciles de observar por medio de un método sencillo y claro todas las castas de trigo y demas cereales, principalmente las que se cultivan en la península; disipar de una vez para siempre las equivocaciones continuas y funesta confusion, que resultan de la increíble multitud de nombres, con que las distinguen los Labradores en sus varios distritos; señalar á cada una sus cualidades agronómicas y económicas; reunir é ilustrar cuanto hasta ahora se habia escrito en la materia, acompañándolo todo de esperimentos y de observaciones científicas y eruditas: tales son por mayor los objetos que se han propuesto llenar los AA. de tan vasto y difícil proyecto, contando con la asistencia generosa de los sábios y de los amantes del bien, tanto nacionales como estrangeros. Ni hubiera sido posible á dos ni tres hombres solos adelantar sin ella su trabajo hasta el punto en que lo tienen hoy dia, dispuesto para darse á la prensa en todo el año próximo de 1817.

Deseosos los AA. de presentarlo al público lo menos imperfecto posible, han creido oportuno convidar de nuevo para la cosecha inmediata por medio de esta Instruccion á todos los que por sus luces y por su situacion se hallen en el caso de poder contribuir al complemento de una empresa tan útil, y



empu
85-

u:
E:
P:
v:
-
ne

en que tanto se han interesado los maestros de la Agricultura, de la Botánica y de la economía pública de todas las edades. Sus nombres, y la parte que hayan tenido en ella, se consignarán con elogio y agradecimiento al frente de la obra, y aun se dedicarán algunas castas en el cuerpo de ella, para que su celebridad se estienda y perpetúe al par de las castas mismas, á los de aquellos que se distingán por la eleccion y exactitud de sus noticias.

INSTRUCCION.

1. De cada casta de trigo, centeno, cebada, avena, maiz, panizo, mijo, saína, arroz y demas cereales se juntarán seis espigas, panojas ó mazorcas, segun la especie, escogidas de entre las mas medradas y mas bien granadas en su perfecto estado de madurez. Se conservarán sus aristas á las espigas que las tengan, y quatro dedos de la caña por lo menos á todas.
2. Habiendo sido muy pocos, entre los manojos de castas de trigos recibidos hasta ahora, los que han llegado sin mezcla ó sin alguna espiga de otra casta, se encarga muy particularmente el esmero en esta parte.
3. Se observan salpicadas en las mieses de casi todos los pueblos, ademas de las castas conocidas, otras á que no se dá nombre, y en que ni aun se suele reparar: se les dará lugar en la coleccion.
4. De las seis muestras de cada una de las castas se hará un manojito, atándolas de manera que no pueda estropearlas el roce.
5. Cada manojito llevará escrito en una cartulina, ó en un pedacito de papel, el nombre mas usual de la casta, y un número.
6. La coleccion ó conjunto de manojitos se colocará en una caxita proporcionada á su volumen, ó se empaquetará de otro cualquier modo que baste á preservarla de toda averia en su transporte hasta Madrid.
7. La caxita ó paquete se entregará en la administracion de Correos del mismo pueblo, ó del mas cercano que la tuviere, con el sobre siguiente: = A los Señores Directores de Correos para el Real Jardin Botánico de Madrid.
8. El que hace la remesa avisará su entrega al profesor encargado del Real Jardin Botánico por el mismo correo ó en el inmediato, incluyendo una nota con los pormenores siguientes por el orden de la numeracion que habrá puesto á sus manojos. = 1.º El nombre ó nombres de cada casta, estendiéndose á los usados en todo el distrito, y demas que puedan indagarse,

y al origen, significado y etimología conocidos ó probables de todos ellos. 2.º La época en que la casta se introdujo, el pais de donde se trajo, y la estension que sucesivamente ha tomado su cultivo y tiene hoy dia. 3.º Sus caracteres ó propiedades visibles que no puedan reconocerse en las muestras enviadas, como son: la de matéar mas ó menos; la altura y grueso de la caña, y si esta es hueca, llena ó medio llena en toda su longitud ó solo en parte; si el grano suele ponerse berrendo ó bragado, y por qué causas ó en qué circunstancias. 4.º Sus cualidades agronómicas, como son: la calidad de tierra que requiere; su resistencia á la sequedad, al exceso de humedad, vientos, tizon, roya y demas enfermedades y azares; el tiempo de su siembra y siega, y su propension á degenerar ó mejorarse. 5.º Sus propiedades económicas, como son: la totalidad de su producto medio en grano y en paja con respecto á la cantidad de semilla y de tierra sembradas; si se desgrana, ó se espone á otro accidente retardando la siega; el rendimiento del grano en harina y pan, y su valor mercantil y real, tanto para estos objetos como para sémola, fideos y cualquier otro uso; el mérito de la paja para alimento de los animales y para estiércoles, para la fabricacion de sombreros, techumbres y cualquier otro destino en que se emplee.

Real Jardin Botánico de Madrid 7.º de Mayo de 1816.

Simon de R. Clemente

85-

INSTRUCCION

sobre el modo con que pueden dirigir sus remesas y noticias al Real Jardín Botánico de Madrid los que gusten concurrir á la perfeccion de La Ceres Española ó tratado completo de todas las plantas, especialmente de las cultivadas en España, cuyas semillas pueden convertirse en pan.

El Profesor encargado del Real Jardín Botánico de Madrid Don Mariano Lagasca, y el Bibliotecario Don Simon de R. Clemente, eficazísimamente auxiliados de su zeloso y sábio compañero Don Antonio Sandalio Arias, Catedrático de Agricultura, estan dando la última mano á una obra titulada *La Ceres Española*, en que han trabajado muchos años, y hecho trabajar á sus amigos y corresponsales. Dar á conocer con caracteres ó señales fijos y fáciles de observar por medio de un método sencillo y claro todas las castas de trigo y demás cereales, principalmente las que se cultivan en la península; disipar de una vez para siempre las equivocaciones continuas y funesta confusión, que resultan de la increíble multitud de nombres, con que las distinguen los Labradores en sus varios distritos; señalar á cada una sus cualidades agronómicas y económicas; reunir é ilustrar cuanto hasta ahora se habia escrito en la materia, acompañándolo todo de esperimentos y de observaciones científicas y eruditas: tales son por mayor los objetos que se han propuesto llenar los AA. de tan vasto y difícil proyecto, contando con la asistencia generosa de los sábios y de los amantes del bien, tanto nacionales como extranjeros. Ni hubiera sido posible á dos ni tres hombres solos adelantar sin ella su trabajo hasta el punto en que lo tienen hoy día, dispuesto para darse á la prensa en todo el año próximo de 1817.

Deseosos los AA. de presentarlo al público lo menos imperfecto posible, han creído oportuno convidar de nuevo para la cosecha inmediata por medio de esta Instrucción á todos los que por sus luces y por su situación se hallen en el caso de poder contribuir al complemento de una empresa tan útil, y

Handwritten notes:
 - 85 -
 - 85 -

en que tanto se han interesado los maestros de la Agricultura, de la Botánica y de la economía pública de todas las edades. Sus nombres, y la parte que hayan tenido en ella, se consignarán con elogio y agradecimiento al frente de la obra, y aun se dedicarán algunas castas en el cuerpo de ella, para que su celebridad se estienda y perpetúe al par de las castas mismas, á los de aquellos que se distinguen por la elección y exactitud de sus noticias.

INSTRUCCION.

1. De cada casta de trigo, centeno, cebada, avena, maíz, panizo, mijo, saina, arroz y demas cereales se juntarán seis espigas, panojas ó mazorcas, según la especie, escogidas de entre las mas medradas y mas bien granadas en su perfecto estado de madurez. Se conservarán sus aristas á las espigas que las tengan, y quatro dedos de la caña por lo menos á todas.
2. Habiendo sido muy pocos, entre los manojos de castas de trigos recibidos hasta ahora, los que han llegado sin mezcla ó sin alguna espiga de otra casta, se encarga muy particularmente el esmero en esta parte.
3. Se observan salpicadas en las mieses de casi todos los pueblos, ademas de las castas conocidas, otras á que no se dá nombre, y en que ni aun se suele reparar: se les dará lugar en la coleccion.
4. De las seis muestras de cada una de las castas se hará un manojito, atándolas de manera que no pueda estropearlas el roce.
5. Cada manojito llevará escrito en una cartulina, ó en un pedacito de papel, el nombre mas usual de la casta, y un número.
6. La coleccion ó conjunto de manojitos se colocará en una caxita proporcionada á su volumen, ó se empaquetará de otro cualquier modo que baste á preservarla de toda avería en su transporte hasta Madrid.
7. La caxita ó paquete se entregará en la administracion de Correos del mismo pueblo, ó del mas cercano que la tuviere, con el sobre siguiente: = A los Señores Directores de Correos para el Real Jardin Botánico de Madrid.
8. El que hace la remesa avisará su entrega al profesor encargado del Real Jardin Botánico por el mismo correo ó en el inmediato, incluyendo una nota con los pormenores siguientes por el orden de la numeracion que habrá puesto á sus manojos. = 1.º El nombre ó nombres de cada casta, estendiéndose á los usados en todo el distrito, y demas que puedan indagarse,

y al origen, significado y etimología conocidos ó probables de todos ellos. 2.º La época en que la casta se introdujo, el pais de donde se trajo, y la estension que sucesivamente ha tomado su cultivo y tiene hoy dia. 3.º Sus caracteres ó propiedades visibles que no puedan reconocerse en las muestras enviadas, como son: la de matéar mas ó menos; la altura y grueso de la caña, y si esta es hueca, llena ó medio llena en toda su longitud ó solo en parte; si el grano suele ponerse berrendo ó bragado, y por qué causas ó en qué circunstancias. 4.º Sus cualidades agronómicas, como son: la calidad de tierra que requiere; su resistencia á la sequedad, al exceso de humedad, vientos, tizon, roya y demas enfermedades y azares; el tiempo de su siembra y siega, y su propension á degenerar ó mejorarse. 5.º Sus propiedades económicas, como son: la totalidad de su producto medio en grano y en paja con respecto á la cantidad de semilla y de tierra sembradas; si se desgrana, ó se espone á otro accidente retardando la siega; el rendimiento del grano en harina y pan, y su valor mercantil y real, tanto para estos objetos como para sémola, fideos y cualquier otro uso; el mérito de la paja para alimento de los animales y para estiércoles, para la fabricacion de sombreros, techumbres y cualquier otro destino en que se emplee.

Real Jardin Botánico de Madrid 1.º de Mayo de 1816.

Simón de R. C. C. C. C. C.

7da
85-

1816 C-58

1816

C-58

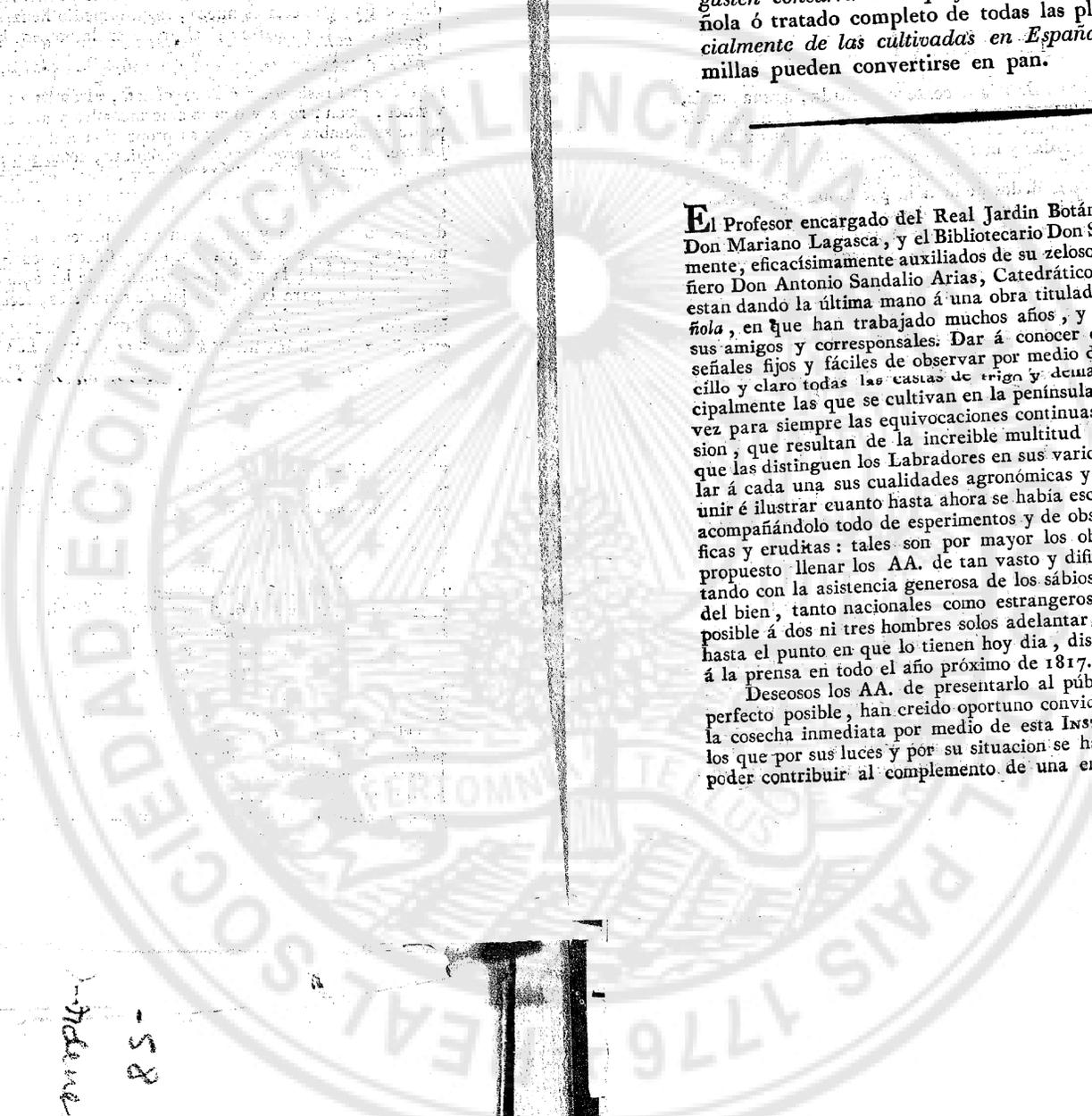
INSTRUCCION

II. Agricultura n. 3

sobre el modo con que pueden dirigirse sus remesas y noticias al Real Jardin Botánico de Madrid los que gusten concurrir a la perfeccion de La Ceres Española ó tratado completo de todas las plantas, especialmente de las cultivadas en España, cuyas semillas pueden convertirse en pan.

El Profesor encargado del Real Jardin Botánico de Madrid Don Mariano Lagasca, y el Bibliotecario Don Simon de R. Clemente, eficazmente auxiliados de su zeloso y sábio compañero Don Antonio Sandalio Arias, Catedrático de Agricultura, estan dando la última mano á una obra titulada *La Ceres Española*, en que han trabajado muchos años, y hecho trabajar á sus amigos y correspondientes. Dar á conocer con caracteres ó señales fijos y fáciles de observar por medio de un método sencillo y claro todas las castas de trigo y demás cereales, principalmente las que se cultivan en la península; disipar de una vez para siempre las equivocaciones continuas y funesta confusion; que resultan de la increíble multitud de nombres, con que las distinguen los Labradores en sus varios distritos; señalar á cada una sus cualidades agronómicas y económicas; reunir é ilustrar cuanto hasta ahora se habia escrito en la materia, acompañándolo todo de esperimentos y de observaciones científicas y eruditas: tales son por mayor los objetos que se han propuesto llenar los AA. de tan vasto y difícil proyecto, contando con la asistencia generosa de los sábios y de los amantes del bien, tanto nacionales como estrangeros. Ni hubiera sido posible á dos ni tres hombres solos adelantar sin ella su trabajo hasta el punto en que lo tienen hoy dia, dispuesto para darse á la prensa en todo el año próximo de 1817.

Deseosos los AA. de presentarlo al público lo menos imperfecto posible, han creído oportuno convidar de nuevo para la cosecha inmediata por medio de esta Instruccion á todos los que por sus luces y por su situacion se hallen en el caso de poder contribuir al complemento de una empresa tan útil, y



Indicaciones
85-

de
re
no
leb
des
de

en que tanto se han interesado los maestros de la Agricultura, de la Botánica y de la economía pública de todas las edades. Sus nombres, y la parte que hayan tenido en ella, se consignarán con elogio y agradecimiento al frente de la obra, y aun se dedicarán algunas castas en el cuerpo de ella, para que su celebridad se estienda y perpetúe al par de las castas mismas, á los de aquellos que se distinguen por la eleccion y exactitud de sus noticias.

INSTRUCCION.

1. De cada casta de trigo, centeno, cebada, avena, maiz, panizo, mijo, saña, arroz y demas cereales se juntarán seis espigas, panojas ó mazorcas, segun la especie, escogidas de entre las mas medradas y mas bien granadas en su perfecto estado de madurez. Se conservarán sus aristas á las espigas que las tengan, y quatro dedos de la caña por lo menos á todas.
2. Habiendo sido muy pocos, entre los manojos de castas de trigos recibidos hasta ahora, los que han llegado sin mezcla ó sin alguna espiga de otra casta, se encarga muy particularmente el esmero en esta parte.
3. Se observan salpicadas en las mieses de casi todos los pueblos, ademas de las castas conocidas, otras á que no se dá nombre, y en que ni aun se suele reparar: se les dará lugar en la coleccion.
4. De las seis muestras de cada una de las castas se hará un manojito, atándolas de manera que no pueda estropearlas el roce.
5. Cada manojito llevará escrito en una cartulina, ó en un pedacito de papel, el nombre mas usual de la casta, y un número.
6. La coleccion ó conjunto de manojitos se colocará en una caxita proporcionada á su volumen, ó se empaquetará de otro cualquier modo que baste á preservarla de toda avería en su transporte hasta Madrid.
7. La caxita ó paquete se entregará en la administracion de Correos del mismo pueblo, ó del mas cercano que la tuviera, con el sobre siguiente: = A los Señores Directores de Correos para el Real Jardin Botánico de Madrid.
8. El que hace la remesa avisará su entrega al profesor encargado del Real Jardin Botánico por el mismo correo ó en el inmediato, incluyendo una nota con los pormenores siguientes por el orden de la numeracion que habrá puesto á sus manojos. = 1.º El nombre ó nombres de cada casta, estendiéndose á los usados en todo el distrito, y demas que puedan indagarse,

y al origen, significado y etimología conocidos ó probables de todos ellos. 2.º La época en que la casta se introdujo, el pais de donde se trajo; y la estension que sucesivamente ha tomado su cultivo y tiene hoy dia. 3.º Sus caracteres ó propiedades visibles que no puedan reconocerse en las muestras enviadas, como son: la de matéar mas ó menos; la altura y grueso de la caña, y si esta es hueca, llena ó medio llena en toda su longitud ó solo en parte; si el grano suele ponerse berrendo ó bragado, y por qué causas ó en qué circunstancias. 4.º Sus cualidades agronómicas, como son: la calidad de tierra que requiere; su resistencia á la sequedad, al exceso de humedad, vientos, tizon, roya y demas enfermedades y azares; el tiempo de su siembra y siega, y su propension á degenerar ó mejorarse. 5.º Sus propiedades económicas, como son: la totalidad de su producto medio en grano y en paja con respecto á la cantidad de semilla y de tierra sembradas; si se desgrana, ó se espone á otro accidente retardando la siega; el rendimiento del grano en harina y pan, y su valor mercantil y real, tanto para estos objetos como para sémola, fideos y cualquier otro uso; el mérito de la paja para alimento de los animales y para estiércoles, para la fabricacion de sombreros, techumbres y cualquier otro destino en que se emplee.

Real Jardin Botánico de Madrid 7.º de Mayo de 1816.

Simón de R. Clemente

Indicaciones
85

Madrid 31 de Mayo de 1816. 1816 C-58
II. Agricultura, n.3
Don D. Victoriano de Vergara.

Los Profesores de este R. Jardín botánico, replicamos á V. se sirva hacer presente á esta R. Sociedad nuestro profundo reconocimiento por el generoso interes que ha tenido á bien tomarse en la perfeccion de la Lengua Española. Habiendome manifestado el Sr. D. F. de Paula Cerezo que conseridria dirigirse á V. para Impresor, le acompaño á V. otros quatro.

Esta libertad, que me tomo de exhibir á V. particularmente, espero la reciba V. como una prueba de afecto que tendrá de ofrecerle á V. miy con total facultades, y de la satisfaccion que tendrá en que V. disponga de ellas sin la menor reserva.

B. A. de V. su af. y. l.

Simon de Roxas Clemente

[Faint, illegible text from the reverse side of the page]



85-
-85-

Señor Presidente y Señores de la R. Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia.

Señores: Deseando los Profesores del R. Jardín Botánico de esta Corte dar un público testimonio de su zelo por el bien general empleando sus luces y demás medios en beneficio de la Agricultura, han dispuesto publicar una obra que se titulará la Ceres Española, en la qual se describan con toda la extensión posible las Cereales que se cultivan en las diferentes Provincias de España y quantas puedan adquirir del extranjero; dando á conocer sus propiedades Científicas Agronómicas y Económicas sin olvidar la sinonimia de todas ellas. Este trabajo, que está ya muy adelantado, no podrá valen á la luz pública con toda la perfeccion que los Profesores desean, sin la concurrencia y los esfuerzos de los sabios y amantes del bien y de la prosperidad del estado. Y como en los individuos que componen las Sociedades Económicas del Reyno se hallan reunidas tan apreciables circunstancias; los Profesores del R. Jardín

Atanasio
85-

1816 C-58
II. Agricultura, n. 3

botánico de Madrid, no han dudado un momento en dirigir á este Cuerpo Patriótico los ejemplares de la Instrucción que acompañan para que por sí o por medio de sus individuos asistentes y correspondientes, se sirvan cooperar á tan importante obra, visitando los trigales y demás cereales con las noticias que en ellas se detallan.

Los profesores así lo esperan del espíritu Patriótico de esta R. Sociedad y del zelo de sus beneméritos individuos, á quienes consagran su gratitud.

Dios que á V. V. m. al R. Jardín botánico de Madrid 3.º de Mayo de 1816.

Simon de Roxa Clemente

El encargado D.º Custodia tales en la parte material y certifica si este reconocimiento preliminar se presentará á U con las instrucciones q.º lleva, y no puede quedar bien penetrado el reconocimiento si esta sociedad, que tiene una singular satisfacción en q.º V.º le pertenecerá.

encia en visión
oportunos po
y ~~en~~ en Com.
fecto si esta
dan ocurrir
do si practi-
encesse cien:
imposibilita
Aquellos el
ago de Montev
Esta Cor:
no ha duda:
su Patrio
ulos que et:
ellos p.ºtaen:
res, exponiendo q.º